



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 659 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 27 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 053-2019-MPLM-SM-CREAEET/NAS de fecha 27 de diciembre del 2019, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutorio el Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE SAN JOSÉ-SILLACCASA Y YANTA YANTA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR – AYACUCHO", con Código Único de Inversión CUI: 2254348, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2019-MPLM-SM/A de fecha 17 de enero de 2019, se Conformar la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAEET de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 053-2019-MPLM-SM-CREAEET/NAS de fecha 27 de diciembre del 2019, emitida por la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, luego de su evaluación del proyecto "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE SAN JOSÉ-SILLACCASA Y YANTA YANTA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR – AYACUCHO", con Código Único de Inversión CUI: 2254348, recomiendan aprobar mediante acto resolutorio; el plazo de ejecución del proyecto es de 450 días calendarios (15 meses); con un presupuesto que asciende a (S/.43,619,435.34) Cuarenta y tres millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y cinco con 34 /100 soles, que será ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta;

Que, mediante Decreto N° 3620-2019-MPLM/GM, de fecha 27 de diciembre del 2019, emitida por el Gerente Municipal de la Entidad, dispone a la Secretaria General para su atención y emisión del acto resolutorio;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 6 determina que una de las atribuciones del Alcalde es de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Contando con el visto bueno de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos – CREAEET y del Gerente Municipal de la Entidad, en uso de las facultades que le confiere el Ordenamiento Jurídico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE SAN JOSÉ-SILLACCASA Y YANTA YANTA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR – AYACUCHO", con Código Único de Inversión CUI: 2254348, con un plazo de ejecución de 450 días; con un presupuesto total de proyecto S/. 43, 619,435.34 (Cuarenta y tres millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y cinco con 34 /100 soles), modalidad de ejecución por Administración Indirecta, según la siguiente estructura presupuestal:

COSTO TOTAL DEL PROYECTO





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 659 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 27 de diciembre de 2019.

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL
01	COMPONENTE I: EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE CALZADA	29,172,893.72
01.01	OBRAS PROVISIONALES	351,183.63
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS (0+000.00 - 29+320)	15,068,987.59
01.03	SUPERFICIE DE RODADURA - AFIRMADO E=0.20 M	2,012,134.12
01.04	OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE	6,182,893.58
01.05	PUENTE N°01 L=16 - KM 12+370	987,020.32
01.06	PUENTE N°02 L=16 - KM 27+700	988,419.76
01.07	PONTON L=5.00 M (02 UND)	582,542.70
01.08	PONTON L=7.00 M (02 UND)	631,749.00
01.09	PONTON L=10.00 M (04 UND)	2,367,963.02
01.10	SEÑALIZACION VERTICAL	62,990.45
01.11	PRUEBAS, ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD	107,185.18
01.12	FLETE	408,134.92
01.13	COMPONENTE II : CONOCIMIENTO EN MANTENIMIENTO VIAL DE LAS AUTORIDADES Y BENEFICIARIOS	14,500.00
01.14	COMPONENTE III : MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	307,270.84
	COSTO DIRECTO	29,172,893.72
	GASTOS GENERALES (13.52%)	3,944,175.23
	UTILIDAD (7%)	2,042,102.56
	SUB TOTAL	35,159,171.51
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	6,328,650.87
	VALOR REFERENCIAL	41,487,822.38
	GASTOS DE SUPERVISION	1,831,612.96
	COSTO DE ELABORACION DEL PROYECTO	300,000.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	43,619,435.34

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
Wilder Manyavilca Silva
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

